



Resolución No. 100
(6 de noviembre de 2024)

Por medio de la cual se conforma la terna para elegir el Secretario General del Concejo Municipal de Pasto para el periodo 2025

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentran facultado para elegir al Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Pasto, de conformidad con lo señalado en el numeral 37 de la Ley 136 de 1994.

Que, para el procedimiento de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales, el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, dispone que se debe aplicar por analogía las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que, por analogía, conforme el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, a la cual se facultó mediante proposición No. 128 del 30 de julio de 2024, para realizar la convocatoria y contratar a una institución de educación superior pública o privada y con acreditación de alta calidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, la convocatoria pública fue regulada mediante resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024, aclarada mediante resolución No 086 del 26 de septiembre de 2024, la cual se adelantó y desarrollo de conformidad, hasta la entrega de los resultados finales por parte de la Universidad de Nariño, publicados en la página web del Honorable Concejo Municipal de Pasto el día 28 de octubre y hasta el día 5 de noviembre de 2024, en donde se encuentran 6 participantes, con sus puntajes finales y quienes conforman la lista de elegibles remitida al Concejo Municipal de Pasto.

Que en el cronograma establecido se contempló el día 6 de noviembre de 2024 para la conformación de la terna, de la cual se elegirá al secretario General de la Corporación para la vigencia 2025.

Igualmente, el artículo 10 de la Resolución No. 728 de 2019 expedida por el Contralor General de la República, dispone que es el Concejo Municipal quien debe conformar la terna, con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. Esta debe ser publicada por el término de (5) días hábiles, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Que la Mesa Directiva procede a expedir el acto administrativo mediante el cual se conforma la terna para la elección de Secretario General, conforme la decisión de la plenaria del Concejo Municipal.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto,





RESUELVE

ARTICULO 1°. CONFORMACIÓN DE LA TERNA: el Concejo Municipal de Pasto conformará la terna, con quienes ocupen los tres primeros lugares de la convocatoria pública para la elección de Secretario General, conforme al puntaje final consolidado, de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	ESTADO
98.383.132	APROBADO
98.380.572	APROBADO
98.386.002	APROBADO

ARTICULO 2°. PUBLICACIÓN DE LA TERNA: La terna será publicada desde el 6 al 14 de noviembre de 2024 en la página web de la Corporación.

ARTICULO 3°. ENTREVISTA: Se realizará el día 8 de enero de 2025, según orden del día del Concejo Municipal y previa información a los ternados, ante la plenaria del Concejo Municipal, la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte del Concejo Municipal de Pasto.

ARTICULO 4°. ELECCION: Se realizará el día 8 de enero de 2025, según orden del día, en plenaria del Concejo Municipal de Pasto, el cual elegirá de la terna el Secretario General.

ARTICULO 5°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte y cuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

MARIA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJOY
Primera Vicepresidente

JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Segundo Vicepresidente





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

ai

Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10647 - MARZO 23 DE 2017

Departamento de Psicología

DP-FOA-O380

San Juan de Pasto, 05 de noviembre de 2024

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Ciudad

Asunto: Informe final de aspirantes habilitados para continuar en el proceso de selección de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. PERIODO 2025.

En el marco de la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, correspondiente al periodo 2025, orientada por la Resolución No. 062 del 22 de agosto de 2024, y la Resolución No. 086 del 26 de septiembre de 2024, mediante la cual se aclara y corrige parcialmente el encabezado de la Resolución 062 del 22 de agosto de 2024, desde la Universidad de Nariño nos permitimos remitir el informe de aspirantes habilitados para continuar con el proceso de selección del Secretario General, en función de los siguientes resultados:

No	Identificación	Prueba de conocimiento 60%	Formación profesional 15%	Experiencia Profesional 10%	Experiencia docente 5%	Producción de artículos 10%	Total 100%
1.	98383132	52,8	15	10	0	10	87,8
2.	98380572	55,2	6	10	0	0	71,2
3.	98386002	50,4	9	6	0	0	65,4
4.	13072345	40,8	4,5	6,3	0,17	5	56,8
5.	1085291006	43,2	4,5	3,7	0	0	51,4
6.	1085291592	45,6	0	2	0	0	47,6

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de noviembre del 2024.

OMAR CALVACHE LÓPEZ
Supervisor
Departamento de Psicología
Universidad de Nariño

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono fijo: (602) 7244309 y (602) 7311449 Ext. 1930 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: psicologia@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449